



Cartagena de Indias D. T., y C; 15 de diciembre de 2025
DC- OF- EX 098 15-12-2025

Doctor

DUMEK TURBAY PAZ

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

CAMILO REYES SABOGAL

Secretario de Planeación Distrital

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Ciudad

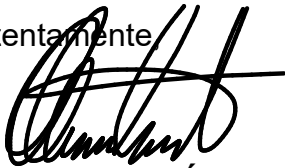
Ref.: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2025, practicó Auditoria de Cumplimiento a la Secretaria de Planeación Distrital, con el fin de emitir un concepto sobre los criterios de evaluación determinados, del cumplimiento de la gestión contractual durante la vigencia fiscal 2024 y primer semestre de 2025.

Cabe anotar que, durante el proceso auditor no se constituyeron observaciones administrativas que fueran elevadas a hallazgos, por lo tanto, la entidad no debe suscribir plan de mejoramiento con el Órgano de Control.

Atentamente



ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ

Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Cesar Banquez Bossa	P.U. - Líder	
Revisó	Antonio Sánchez Ballesteros	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - AC A LA ALCALDÍA DISTRITAL DE
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIGENCIA
2024 Y PRIMER SEMESTRE DE 2025**

INFORME DEFINITIVO

**CARTAGENA DE INDIAS
15 de diciembre de 2025**





ANGELA MARÍA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

ANTONIO SANCHEZ BALLESTEROS
Supervisor

Equipo de Trabajo:

CÉSAR BANQUEZ BOSSA
Líder de auditoría

FRANZ SEIDEL PERALTA
Apoyo

LILIANA CABRERA AGÁMEZ
Apoyo

WENDY POMBO SEMBERGMAN
Apoyo externo

AYRTON CURY PÉREZ
Apoyo externo



TABLA DE CONTENIDO

1.CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
1.2 FUENTES DE CRITERIO	6
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO	8
1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	9
1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	10
1.6.1 Fundamento del concepto	10
1.6.2 Concepto de la evaluación	10
1.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	10
1.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	10
1.9 RELACIÓN DE OBSERVACIONES	10
2.MUESTRA DE AUDITORÍA	12
3.OBJETIVOS Y CRITERIOS	12
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
4.FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA	13
5.RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
5.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	13



HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

No se presentaron hechos relevantes que impacten el proceso auditor que ameriten ser presentados.



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctores

DUMEK TURBAY PAZ

Alcalde Mayor de Cartagena

CAMILO REYES SABOGAL

Secretario de Planeación Distrital

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Ciudad.

Respetados doctores:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias realizó auditoría de cumplimiento sobre la gestión contractual en la Secretaría de Planeación Distrital; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en Cartagena de Indias.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Gestión Contractual adelantada en la Secretaría de Planeación Distrital, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales, que fueron remitidas por las entidades consultadas.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.

La auditoría se adelantó en Dirección Técnica de Auditoría Fiscal. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2025 y abarcó el período comprendido entre 2024 y primer semestre de 2025

1.1.OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El Objetivo de la auditoría fue: Emitir un concepto sobre los criterios de evaluación determinados, del cumplimiento de la gestión contractual durante la vigencia fiscal 2024 y primer semestre de 2025.

1.2FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Fuentes de Criterios

Entre otras, las fuentes de criterios, serán las que a continuación se detallan:

- Constitución Política de Colombia:

Artículo 209 principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad).

- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”* y demás normatividad que la reglamente y modifique, artículos 4, 23, 24 y 26.

- Ley 42 de 1993-Sistema de control fiscal

- Ley 87 de 1993-Sistema de Control Interno



- Decreto 111 de enero 15 de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”*.
- Ley 594 de 2000
- Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1437 de 2011 *“Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, Artículo 3. Principios.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- Decreto 019 de 2012 Anti trámites
- Decreto 1510 de 2013 *“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación Pública”*.
- Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*.
- Manual de Contratación de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

1.3.ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Dentro del marco del ejercicio del Control Fiscal, se realizará evaluación a la contratación con el fin de emitir un concepto sobre los criterios de evaluación del cumplimiento de la gestión contractual de acuerdo a lo determinado en la etapa de planeación de la auditoría y lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI, el Procedimiento de Auditoría de Cumplimiento, Decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes.





Teniendo en cuenta que, en la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024, a la Alcaldía Mayor de Cartagena, se evaluó el Control Fiscal Interno, la rendición de cuenta SIA Contraloría y SIA Observa y el Plan de Mejoramiento; estos no serán objeto de análisis en la presente auditoría.

Por otra parte, deberán ser excluidos del universo contractual, los contratos que eventualmente hayan sido revisados en la referida auditoría.

En lo que concierne al primer semestre de 2025, solamente serán objeto de revisión, los contratos que se hayan ejecutado.

Los criterios de evaluación para el este ejercicio de auditoría son los siguientes:

- Los contratos suscritos deben estar alineados con el plan de acción institucional, los objetivos misionales y las funciones de la Secretaría en estudio, en concordancia con la normativa vigente y sus instrumentos de planeación.
- Cumplimiento documentado de los requisitos y soportes exigidos en cada modalidad de contratación, conforme a la normativa vigente y a sus manuales internos, garantizando la idoneidad del contratista y el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplimiento de los objetos contractuales, en función de las especificaciones técnicas consagradas en el proceso de selección, realizando efectiva y eficiente labores de control, vigilancia y seguimiento por parte del supervisor y/o interventor.
- Cumplimiento con las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas establecidas, verificando su utilidad y beneficio para la gestión institucional, conforme a la normativa vigente, los pliegos de condiciones, contratos suscritos y los manuales internos de la entidad, antes de autorizar cualquier pago

1.4.LIMITACIONES DEL PROCESO

En el proceso auditor se presentaron las limitaciones que se detallan a continuación:

1. Se identificaron contratos ejecutados en la Dirección de Apoyo Logístico detallados así:
 - MC-DAAL-002-2025

GESTION LEGAL INTEGRAL ASESORES JURIDICOS SAS
CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO DENTRO DEL PROYECTO
DE INVERSION FORTALECIMIENTO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION,

CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS.

- MC-DAAL-050-2024

EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CONTROL URBANO EN TU BARRIO ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL,

- SASI-DAAL-002-2024

CARVEPA SAS
ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C,

Estos contratos no pudieron ser evaluados, toda vez que no se tuvo acceso a la ejecución y soporte de los mismos, por ende, no se puede hacer un pronunciamiento de los mismos, lo que implica que deben ser abordados en procesos auditores posteriores.

Por otra parte, el Contrato CD-SPD-CONTINT-001-2024, con objeto contractual PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS FORMATIVOS EN DERECHO URBANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE NORMALIZACION URBANISTICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, es financiado con recursos del SGP Propósito General, por valor de \$169.695.000. por tal motivo se excluye de la muestra.

Las limitaciones anteriores no afectaron el alcance de la auditoría, sin embargo, disminuyó la muestra de la misma.

1.5.RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

Este Ítem está por fuera del Alcance de este proceso por las razones expuestas en el numeral 1.3 del presente informe.

1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

1.6.1 Fundamento del concepto



En atención de la muestra contractual tenida en cuenta se evidenció que está conforme con los criterios de auditoría evaluados, no presentándose situaciones que dieran origen a hallazgos administrativos con algún tipo de incidencia

1.6.2 Concepto de la evaluación (sin reservas, con reservas, adverso, limitación en el alcance con reservas, limitación en el alcance abstención)

Sin reservas. Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que la gestión contractual de la secretaría de Planeación resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

1.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Este Ítem está por fuera del Alcance de este proceso por las razones expuestas en el numeral 1.3 del presente informe.

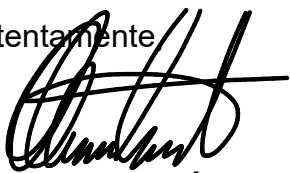
1.8. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

Este Ítem está por fuera del Alcance de este proceso por las razones expuestas en el numeral 1.3 del presente informe.

1.9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias no constituyó hallazgos.

Atentamente



ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Cesar Banquez Bossa	P.U. - Líder	
Revisó	Antonio Sánchez Ballesteros	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y el 01 de enero al 30 de junio de 2025, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

La selección de la muestra de contratación se sustentó en: contratos relacionados con la prestación de servicios, cuantías, objeto del contrato, justificación, idoneidad y se verificó que no hayan sido objeto de revisión en ejercicios auditores anteriores.

Ítem	No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor
1	CD-DAAL-ARR-051-2024	ARRENDAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	IDOC SERVICIOS INTELIGENTES	\$ 382.275.636,00
2	SASI-DAAL-002-2024	SUBASTA INVERSA	CARVEPA S.A.S	\$ 280.000.000,00
3	CD-SEGD-CONVINT-004-2024	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 200.000.000,00
4	CD-SPD-CPS-0001-2024	SIN PLURALIDAD DE OFERENTES	QUSPIDE S.A.S	\$ 171.000.000,00
5	CD-SPD-CONTINT-001-2024	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 169.695.000,00
6	MC-DAAL-050-2024	Mínima Cuantía	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	\$ 78.932.700,00
7	CD-SPD-0062-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	JAISIS LEONARDO CASTRO TOPPIN	\$ 72.870.000,00
8	CD-SPD-0066-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	ANDRES FELIPE CERRO GONZALEZ	\$ 70.000.000,00
9	CD-SPD-0654-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	ANIANO MORALES BLANCO	\$ 69.300.000,00
10	CD-SPD-1031-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	BERNARDO RAFAEL ROMERO PARRA	\$ 69.300.000,00
11	CD-SPD-0588-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	ISAURA PADILLA CURE	\$ 66.000.000,00
12	CD-SPD-0054-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	WENDY PABON CARRIAGA	\$ 64.166.667,00
13	CD-SPD-0064-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	JUAN CARLOS DEL TORO ORTIZ	\$ 64.166.666,00
14	CD-SPD-0058-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	ALCIRA CRISTINA ARNEO VERGARA	\$ 63.616.666,00
15	CD-SPD-0163-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	LILIANA MARIA SANDOVAL DUQUE	\$ 63.250.000,00
16	CD-SPD-0053-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	HAROLD RAFAEL AMOR GARI RIVERO	\$ 60.500.000,00
17	CD-SPD-0059-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	DANNY MATILDE REYES MIRANDA	\$ 58.333.333,00
18	CD-SPD-3038-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	ORLANDO ANTONIO ORTIZ LLANOS	\$ 56.160.000,00
19	CD-SPD-3026-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	SARA FELICIDAD LUNA DE GONZALEZ	\$ 56.160.000,00
20	CD-SPD-0055-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	YISSELLE KAROLINA CARDENAS VELASCO	\$ 52.050.000,00
21	CD-SPD-0082-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	ROSIRIS DEL CARMEN PEREZ DEL REAL	\$ 44.590.000,00
22	MC-DAAL-002-2025	Mínima Cuantía	GESTION LEGAL INTEGRAL ASESORES JURIDICOS SA	\$ 8.483.600,00
23	CD-SPD-3000-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	VALERIA VERGARA DIAZ	\$ 16.928.000,00
24	CD-DAAL-ARR-041-2025	ARRENDAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	ALVARO ANTONIO TINOCO PADILLA	\$ 71.900.860,50
TOTAL				\$ 2.237.778.268,00

2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la gestión contractual, se describen a continuación.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.1. Evaluar el cumplimiento de los principios de la contratación, función administrativa y gestión fiscal en la gestión contractual.

3. FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el/los criterios(s) sujeto(s) a verificación es/son:

- Los contratos suscritos deben estar alineados con el plan de acción institucional, los objetivos misionales y las funciones de la Secretaría en estudio, en concordancia con la normativa vigente y sus instrumentos de planeación.
- Cumplimiento documentado de los requisitos y soportes exigidos en cada modalidad de contratación, conforme a la normativa vigente y a sus manuales internos, garantizando la idoneidad del contratista y el cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplimiento de los objetos contractuales, en función de las especificaciones técnicas consagradas en el proceso de selección, realizando efectiva y eficiente labores de control, vigilancia y seguimiento por parte del supervisor y/o interventor.
- Cumplimiento con las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas establecidas, verificando su utilidad y beneficio para la gestión institucional, conforme a la normativa vigente, los pliegos de condiciones, contratos suscritos y los manuales internos de la entidad, antes de autorizar cualquier pago.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La Auditoría de Cumplimiento se fundamentó en los insumos derivados de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados adelantada a la Alcaldía Mayor de Cartagena para la vigencia 2024, dentro de la cual se evaluó la gestión contractual de la Secretaría de Planeación. En virtud de ello, la presente auditoría no partió de un proceso inicial de identificación de riesgos, sino que retomó el análisis previamente desarrollado, aprovechando la trazabilidad, el nivel de detalle y la cobertura alcanzada en el ejercicio anterior.

Asimismo, se integraron como referentes técnicos los resultados definitivos de la Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2023, la cual cuenta con hallazgos consolidados y calificaciones aprobadas. Su incorporación garantizó un enfoque metodológico continuo, progresivo y sustentado en antecedentes verificables, lo que fortalece el rigor y la consistencia del proceso auditor actual.



En desarrollo de esta auditoría, el enfoque aplicado se centró en dos aspectos principales:

1. Verificación de los contratos de la vigencia 2024 que no fueron objeto de evaluación en la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados.
2. Revisión de los contratos de la vigencia 2025 con ejecución entre el 1 de enero y el 30 de junio.

Este alcance permitió ampliar la cobertura de vigilancia fiscal y completar la revisión de la actividad contractual de la Secretaría de Planeación durante el periodo evaluado.

La gestión contractual identificada en la Auditoría de Cumplimiento ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS - **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** Vigencia 2024 y Primer Semestre de 2025, comprendió los contratos rendidos por la unidad ejecutora del nivel central **SECRETARIA DE PLANEACIÓN** en la plataforma electrónica SIA OBSERVA corte diciembre 31 de 2024 y 30 de junio de 2025, encontrándose lo siguiente:

A Corte 1o de enero a diciembre 31 de 2024, se evidenció que la Unidad Ejecutora **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, registró 745 contratos por valor de (\$13.118.046.484), de los cuales fueron evaluados 4 contratos en la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias 2024 en cuantía de (\$402.100.000).

De los 745 Contratos rendidos en SIA OBSERVA 2024, se observa que 178 contratos en cuantía de (\$2.616.754.367) corresponden a contratos financiados con recursos de SGP y mixtos (SGP + Recursos propios), los cuales no fueron tenidos en cuenta dentro de la evaluación contractual de la vigencia 2024.

Para la vigencia 2025 entre el 1o de enero a junio 30 de 2025, se tiene que esta unidad ejecutora, registró 411 contratos por valor de (\$21.427.457,262,50). De los anteriores, sólo 3 contratos en cuantía de \$97.312.460,50, tienen fecha de terminación a 30 de junio de 2025.

La muestra seleccionada fue objeto de análisis detallado de documentos contractuales, verificación de soportes, revisión del proceso de supervisión y análisis de publicación de información en SIA OBSERVA y SECOP II.

4.1.1. Resultados de seguimiento a resultados de auditorías anteriores

No se presentaron

4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.1.1



OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.1

3.2.1 Evaluar el cumplimiento de los principios de la contratación, función administrativa y gestión fiscal en la gestión contractual.

- Criterio de evaluación 1, Los contratos suscritos deben estar alineados con el plan de acción institucional, los objetivos misionales y las funciones de la Secretaría en estudio, en concordancia con la normativa vigente y sus instrumentos de planeación.

Como resultado de la auditoría no se detectaron situaciones de incumplimiento.

Los contratos de la muestra evaluada, se alinean y dan cumplimiento con el criterio evaluado, no presentando observación alguna, toda vez que guardan coherencia con las funciones y proyectos de inversión de la secretaría objeto del proceso auditor.

- Criterio de evaluación 2, Cumplimiento documentado de los requisitos y soportes exigidos en cada modalidad de contratación, conforme a la normativa vigente y a sus manuales internos, garantizando la idoneidad del contratista y el cumplimiento del objeto contractual.

Como resultado de la auditoría no se detectaron situaciones de incumplimiento.

Los contratos de la muestra evaluada, se alinean y dan cumplimiento con el criterio evaluado, no presentando observación alguna, toda vez que guardan coherencia y se ajustan al criterio de auditoría

- Criterio de evaluación 3, Cumplimiento de los objetos contractuales, en función de las especificaciones técnicas consagradas en el proceso de selección, realizando efectiva y eficiente labores de control, vigilancia y seguimiento por parte del supervisor y/o interventor.

Como resultado de la auditoría no se detectaron situaciones de incumplimiento.

Los contratos de la muestra evaluada, se alinean y dan cumplimiento con el criterio evaluado, no presentando observación alguna, toda vez que guardan coherencia y se ajustan al criterio de auditoría

- Criterio de evaluación 4, Cumplimiento con las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas establecidas, verificando su utilidad y beneficio para la gestión institucional, conforme a la normativa vigente, los pliegos



de condiciones, contratos suscritos y los manuales internos de la entidad, antes de autorizar cualquier pago.

Como resultado de la auditoría no se detectaron situaciones de incumplimiento.

Los contratos de la muestra evaluada, se alinean y dan cumplimiento con el criterio evaluado, no presentando observación alguna, toda vez que guardan coherencia y dan cuenta del cumplimiento del criterio de auditoría.

